

Artículo 5.— Se crea una Comisión integrada por el Dr. Salomón Jorge, quien la presidirá; las señoras Ana Antonia Alvarez de Haché, Ana Tavárez de León y Elida Mera de Martínez, así como los señores Agrón. Emilio Olivo, Ing. Francisco Acevedo, Ing. Félix Antonio García, Ing. Héctor Jáquez, Carlos A. Bermúdez P., Dr. Virgilio Mainardi Reina, Lic. Javier Peña y Lic. José María Díaz, Miembros.

Artículo 6.— Esta Comisión tendrá a su cargo la agilización de todos los trabajos relacionados con la construcción del Parque Zoológico y Botánico Cibao, así como hacer las recomendaciones que considere pertinentes y necesarias para la realización de esta obra al Poder Ejecutivo.

Artículo 7.— Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1354, que nombra al Ing. Agrón. Leovigildo Bello, Subsecretario de Estado de Investigación, Extensión y Capacitación Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura.

G. O. No. 9620, del 31 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1354

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Ing. Agrón. Leovigildo Bello, queda designado Subsecretario de Estado de Investigación, Extensión y Capacitación Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura, en sustitución del Ing. Agrón. Isidoro Rodríguez.

Artículo 2.— El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 1355, que nombra al señor Alejandro Alberto Deñó Suero, Vice-Cónsul de la
República en Barcelona, España.
G. O. No. 9620, del 31 de agosto de 1983**

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1355

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El señor Alejandro Alberto Deñó Suero, queda designado Vice-Cónsul de la República en Barcelona, España.